

# **MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS**

## **Lunes 6 de marzo de 2023**

Marzo 05, 2023. Año 16, No. 1630

## ORDEN DEL DÍA SESIÓN DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2023

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan las diputadas y el diputado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, mediante el cual se modifica el diverso Acuerdo número 29, aprobado en la sesión del día 09 de noviembre de 2021, con el objeto de llevar a cabo diversas modificaciones a la Comisión de Administración.
- 6.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las y los diputados Ivana Celeste Taddei Arriola, Elia Sahara Sallard Hernández, Jacobo Mendoza Ruiz, Karina Teresita Zarate Félix y José Rafael Ramírez Morales, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora, emite un respetuoso exhorto al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora y al Consejo de Nomenclatura Municipal del mismo Ayuntamiento, con la finalidad, que deje sin efectos los actos relacionados con el cambio de denominación de nomenclatura de la vía pública del “Camino del Seri”, acordado en la sesión ordinaria de cabildo del día 28 de febrero del presente año, y en su caso, atender los lineamientos y requisitos que señala el Reglamento respectivo para el cambio de denominación o nomenclatura de dicho bien de dominio público municipal.
- 7.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la diputada Karina Teresita Zárate Félix, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora, realiza un respetuoso exhorto a los H. Ayuntamientos del Estado de Sonora, a suscribir la Declaración de Venecia, en beneficio de las familias y como esfuerzo tendente al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Indígenas con proyecto de Decreto que reforma el artículo 3 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

9.- Posicionamiento que presentan las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en el marco del “Día Internacional de la Mujer”.

10.- Posicionamiento que presentan las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en el marco del “Día Internacional de la Mujer”.

11.- Posicionamiento que presentan las diputadas y el diputado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el marco del “Día Internacional de la Mujer”.

12.- Posicionamiento que presentan la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en el marco del “Día Internacional de la Mujer”.

13.- Posicionamiento que presentan las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en el marco del “Día Internacional de la Mujer”.

14.- Posicionamiento que presentan el diputado Fermín Trujillo Fuentes y la diputada Beatriz Cota Ponce, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en Sonora, en el marco del “Día Internacional de la Mujer”.

15.- Posicionamiento que presentan la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, en el marco del “Día Internacional de la Mujer”.

16.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

## Impulsan iniciativa en materia de permiso laboral por periodo menstrual

- La diputada Bernal Camarena (PT) plantea adicionar la Ley Federal del Trabajo

La diputada Ana Laura Bernal Camarena (PT) propuso adicionar el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo para que sea obligación de los patrones otorgar permiso de un día laboral con goce de sueldo a las mujeres trabajadoras que justifiquen que, por los síntomas ocasionados por el periodo menstrual, no puedan cumplir con sus obligaciones laborales.

El documento, enviado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, señala que muchas de las mujeres mexicanas experimentan síntomas muy fuertes antes y durante su ciclo menstrual.

Precisa que aun cuando la menstruación no es una enfermedad, el cúmulo de síntomas que la acompañan alcanzan la categoría de síndrome, como lo es el premenstrual y el de ovario poliquístico, la dismenorrea o incluso enfermedades como la endometriosis que agravan los síntomas del período menstrual.

Expone que algunas trabajadoras desearían poder ausentarse de su lugar de trabajo o como mínimo tomar un descanso de sus actividades laborales, para así poder hacer frente a los síntomas y a las molestias.

Sin embargo, advierte que, a pesar del dolor muy fuerte que experimentan miles de mujeres a causa del ciclo menstrual, en la mayoría de las ocasiones no se les ha permitido faltar a sus lugares de empleo. Se les ha dicho que son “exageradas”, “estás sensible”, “son tus hormonas”, “seguramente estás en tus días”; pero muy pocas veces se les comprende.

Sostiene que la menstruación es vivida por muchas, sufrida por tantas y subestimada por muchos. Sin lugar a duda, sólo aquellas mujeres que han experimentado desde malestares, cólicos, inflamación, espasmos, náuseas, vómito ocasionado por el dolor tan fuerte e incluso el desmayo, pueden saber lo que es encontrarse en tal estado de indefensión, y es que en ocasiones los medicamentos analgésicos son incluso insuficientes para disminuir estos síntomas.

Por ello, indica, subestimar los dolores que las mujeres experimentan durante el período menstrual puede hasta resultar discriminatorio y misógino. “Los patrones deberían de dar la misma importancia a estos malestares que las mujeres experimentan mes con mes y con ello otorgar el permiso de ausentarse de su lugar de trabajo”.

## Proponen prohibir uso de púas, cuchillas o aspás en vehículos o semirremolques

- La diputada Salomón Durán (PVEM) pide adicionar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
- La finalidad es legislar en materia de seguridad vial, ya que esos aditamentos constituyen auténticas armas

Para prohibir accesorios y/o aditamentos fijos o removibles en forma de púas, picos, cuchillas o aspás de los vehículos o semirremolques que circulen en caminos y puentes federales, la diputada Ciria Yamile Salomón Durán (PVEM) impulsa iniciativa que adiciona una fracción III al artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

El documento plantea que la Secretaría de Gobernación, a través de la Policía Federal, pueda imponer multa de 20 a 40 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización por conducir vehículos o semirremolques en caminos y puentes federales que en su carrocería o ruedas porten accesorios y/o aditamentos fijos o removibles en forma de púas, picos, cuchillas o aspás o cualquier otro similar que puedan ocasionar un accidente o pongan en peligro a las personas que hacen uso de las vías de comunicación.

Menciona que el conductor del vehículo tendrá la posibilidad de desmontar o cambiar los accesorios que la Policía Federal, después de una inspección ocular y física, considere riesgosos para los demás conductores en el momento que le sea solicitado y en caso de no hacerlo le será impuesta la infracción referida.

A través de la iniciativa turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, expone que la finalidad es legislar en materia de seguridad vial respecto a los vehículos que portan accesorios y/o aditamentos de carrocería exterior o en sus ruedas, los cuales constituyen auténticas armas que ponen en peligro a todas las personas que hacen uso de caminos y puentes federales y, en general, de las vías de comunicación terrestre del país.

Argumenta que, si bien existen numerosos desafíos dentro del ámbito de los caminos y puentes federales en cuestión de peajes, estándares de infraestructura vial, señalética y uso de vehículos más seguros, se deben fortalecer las infracciones vehiculares a fin de inhibir o disminuir los accidentes y percances de tránsito que siguen cobrando un número significativo de vidas humanas y produciendo altos costos materiales.

La finalidad, añade, es legislar sobre los denominados “picos de rueda” que son instrumentos, accesorios y/o aditamentos de carrocería exterior que regularmente utilizan los vehículos de transporte de carga de mercancías o incluso personas.

Refiere que, de acuerdo con choferes y líderes del sector de autotransporte, se advierte que la utilización de esos instrumentos es evitar que las tuercas de las ruedas se corroan u oxiden y ello provoque un accidente mayor, pero la realidad es que también “tienen el propósito adicional de mantener alejados a otros conductores porque piensan que los picos de los camiones son muy peligrosos”.

La diputada del PVEM menciona que algunos “picos de rueda” son muy variados: púas, picos, cuchillas o aspás que van de las 2 a las 5 pulgadas de largo y son de acero real. “Estos accesorios, a una velocidad mínima y con el peso de las propias unidades, pueden ocasionar daños y accidentes vehiculares de gran dimensión, ya sea por negligencia o con intencionalidad”.

Subraya que la utilización de este tipo de accesorios en México no es ilegal; de ahí que la mayoría de los conductores de vehículos de carga pesada los utilicen como un aditamento de sus unidades; sin embargo, lo cierto es que su mal uso deriva en accidentes que cobran incluso vidas humanas.

# COMUNICADO DE PRENSA NÚMERO 7

**INSTRUCCIONES PARA EL ARRIBO, PERMANECÍA Y SALIDA DE LOS ASPIRANTES, EL MARTES 7 DE MARZO DE 2023, A LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON MOTIVO DEL EXAMEN CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

En estricto apego a la Convocatoria para la Elección de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, este martes 7 de marzo de 2023 a las 11:00 horas, las 531 personas aspirantes que avanzaron a la segunda etapa del proceso, deberán realizar la Evaluación de conocimientos en las materias constitucional, gubernamental, electoral y derechos humanos.

De acuerdo con las disposiciones contenidas en los numerales IV y V de la Segunda Fase de la ETAPA SEGUNDA de la Convocatoria, el examen se aplicará en las instalaciones de la Cámara de Diputados, y las personas aspirantes podrán iniciar el registro e ingreso por la puerta 1 de visitantes ubicada en la Calle Emiliano Zapata, a partir de las 09:00 horas.

1. Es recomendable que las personas aspirantes prevean su arribo al lugar en transporte público y eviten portar, mochilas, maletas, bolsas, dispositivos electrónicos y cualquier objeto que dificulte el ingreso al Salón de Sesiones.
2. Tanto para el registro como para el ingreso al Salón de Plenos es requisito indispensable presentar la credencial para votar del INE.
3. Para facilitar el ingreso de las personas aspirantes se les informa que el protocolo de seguridad establecido para este fin consiste en la instalación de dos filtros de identificación, el primero para acceder a las instalaciones y el segundo para entrar al Salón de Sesiones.
4. Una vez dentro de las instalaciones, el personal de la Cámara de Diputados, les dirigirá al lugar donde podrán depositar sus pertenencias y sus dispositivos electrónicos, incluidos relojes inteligentes. pues no les será permitido entrar al Salón de Sesiones con tales objetos. Todos los materiales requeridos para presentar el examen les serán proporcionados.
5. Las personas aspirantes deberán atender las instrucciones del personal de apoyo de la Cámara de Diputados y de los integrantes del Comité Técnico de Evaluación.
6. Las personas aspirantes deberán considerar que el examen tendrá una duración de 3 horas aproximadamente más el tiempo de ingreso y salida del recinto.
7. A quienes arriben a las instalaciones a las 11:00 horas, no se les restituirá el tiempo empleado para llegar al Salón de Sesiones ni los minutos que empleen en depositar bajo resguardo sus pertenencias.
8. Está estrictamente prohibido y será causal de cancelación automática del registro cualquier conducta dirigida a responder el examen de manera fraudulenta.

## Impulsan en el Senado albergues dignos para familiares de personas hospitalizadas

Publicado: 05 Marzo 2023



- ***La propuesta podría mejorar atención del paciente y contribuir al apoyo familiar, asegura la senadora Blanca Estela Piña***

A fin de mejorar la atención y el bienestar de pacientes, la senadora Blanca Estela Piña Gudiño presentó una iniciativa que reforma la Ley General de Salud, para promover un servicio gratuito de “albergue digno” para los familiares hasta en tercer grado de parentesco de los enfermos internados.

La senadora de Morena argumentó en su proyecto, presentado el 22 de febrero, que de acuerdo con el Censo de Alojamientos de Asistencia Social (CAAS) realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 2015, sólo 8.2 por ciento de los albergues del país atienden a familiares de pacientes hospitalizados, lo que resulta insuficiente para el alto número de personas que padecen alguna enfermedad prolongada.

Piña Gudiño consideró que las adiciones que contempla su propuesta y que analizan las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos, representan un apoyo para miles de familias de nuestro país, que no les es posible pagar un alojamiento, “especialmente en casos de enfermedades graves o prolongadas; lo que pone en riesgo su salud y seguridad”.

Además, añadió, se podrá mejorar la atención del paciente porque, al tener a sus seres queridos cerca, pueden recibir un apoyo emocional y psicológico adicional, lo que puede ayudar a su recuperación y a mejorar su bienestar en general.

También, agregó, facilitaría la comunicación entre familiares y médicos, y reduciría el estrés de estas personas, ya que no tendrían que preocuparse por el alojamiento.

Recordó que en la Ciudad de México, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), brinda a las y los derechohabientes foráneos y sus familias un albergue donde se les ofrece apoyo emocional, humano y médico. Éste proporciona el servicio las 24 horas, en los 365 días del año, y cuenta con 156 camas censables distribuidas en 25 salas dobles y 18 salas generales.

“La construcción de albergues gratuitos para familiares de enfermos hospitalizados sería una iniciativa humanitaria que ayudaría a mejorar la atención y el bienestar de pacientes y sus familiares, al mismo tiempo que fortalecería la comunidad y reduciría la carga económica y emocional que puede resultar de tener un ser querido enfermo hospitalizado”, señaló.



## 7 de cada 10 personas considera que la ley se respeta poco o nada en México, señala encuesta del IBD

Publicado: 05 Marzo 2023



- **Por segunda ocasión, el IBD publica los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura de la Legalidad.**
- **El 70% de las personas manifiesta poca o nula confianza en presentar demandas a través del Internet.**

El 49% de las personas considera que la ley se respeta poco en nuestro país y el 21% cree que nada, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Cultura de la Legalidad elaborada por la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez.

La medición del IBD señala que la población asocia de manera predominante la palabra justicia con “cumplir la ley” (63%), muy por arriba de la palabra “igualdad” que ocupó el segundo lugar (14%).

El 56% afirma estar de acuerdo en que se deben respetar las leyes siempre, incluso aquellas que parezcan injustas.

Por otro lado, destaca que el 53% de la población encuestada respondió que la Constitución cumple con las necesidades de nuestro país, aunque deben hacerse algunos cambios. En este levantamiento disminuyó de manera significativa las personas encuestadas que señalan la necesidad de redactar una nueva Carta Magna (20%, mientras que en el 2019 fue 38%).

El aspecto más mencionado por las personas para mejorar la justicia es “tener policías eficientes y capacitados en derechos humanos” (34%), seguido de “contar con un Ministerio Público confiable, transparente y eficaz” (29%).

Otro dato relevante medido por la encuesta se relaciona con la justicia digital. Sobresale el hecho de que 70% de la población dice tener poca o nada de confianza en presentar una demanda a través de Internet; esto debido fundamentalmente a que creen que serán ignoradas.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura de la Legalidad se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5884>



## Proponen reformas para garantizar derechos a personas en situación de calle

Publicado: 04 Marzo 2023



- **Legisladores del PT buscan garantizar el acceso de este sector de la población a la alimentación, trabajo, salud y una vivienda digna**

Las personas en situación de calle se enfrentan a la discriminación, discursos y acciones que laceran y vulneran su integridad y dignidad, pues no se les garantizan sus derechos humanos e incluso cuando fallecen, lo hacen en el anonimato, aseguraron senadores del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

“No podemos ser ajenos a esta realidad, pues son diversas las causas que han orillado a estas personas a situarse en esta terrible y lamentable situación, pues las más comunes son: la pobreza, la violencia, la migración, las adicciones, los problemas de salud mental y psicosocial”, advirtieron.

Por tal motivo, senadores de la bancada del PT, propusieron reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Asistencia Social, y así garantizar los derechos de las personas en situación de calle.

La iniciativa que se envió a las comisiones unidas de Desarrollo y Bienestar Social y de Estudios Legislativos Primera, plantea que la Secretaría de Bienestar brinde atención específica a las necesidades de las personas en situación de calle; y que la Secretaría de Salud elabore políticas públicas que garanticen el acceso a los servicios de salud para este sector de la población.

También propuso que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tenga la responsabilidad de constituir, coordinar y dar seguimiento a los programas que tengan como objeto la inserción de las personas en situación de calle en la actividad laboral; mientras que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano esté obligada a elaborar programas especiales para la construcción de viviendas comunitarias de carácter social.

“Buscamos garantizar una serie de derechos humanos, como lo son el derecho a la alimentación, al trabajo, a la salud, el derecho a una vivienda digna”, aseveraron.

De acuerdo con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, indicaron, las personas que viven en situación de calle integran un grupo social diverso, compuesto por niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres, familias, personas mayores, personas con discapacidad y otras con diferentes problemas de salud y adicciones.

Señalaron que este grupo de la población subsiste con sus propios recursos, los cuales son insuficientes para satisfacer sus necesidades más elementales, además de que, por no contar con una identificación, no pueden acceder a los programas sociales, “situación que parece absurda, pues deberían ser un grupo de atención prioritaria al recibir estos apoyos”.

Refirieron que, conforme al último censo oficial realizado en la Ciudad de México sobre la situación de este sector de la población, en 2018, el 22 por ciento de las seis mil 754 personas que vivían en las calles no contaba con documentos de identidad.

De igual forma, agregaron, se desconoce cuántas se encuentran en esta situación, lo que las pone en riesgo de morir sin tener posibilidad de ser reconocidas ni reclamadas.

La problemática de las personas en situación de calle requiere de acciones coordinadas entre las secretarías de Estado; el panorama, al ser multifactorial, tiene tantas aristas que cada autoridad debe coadyuvar para garantizar sus derechos humanos, puntualizaron las y los legisladores del PT.

## Es un hecho, consulta aquí la nueva Ley Orgánica de la Unison

La nueva ley buscará hacer más democrática a la institución educativa más importante de Hermosillo



La Universidad de Sonora cuenta con carreras del top 10 mejor pagadas en México / Foto: Archivo | El Sol de Hermosillo

Taide González Corbalá | El Sol de Hermosillo

La nueva **Ley Orgánica de la [Universidad de Sonora](#)**, ya está publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, luego de pasar el proceso de discusión y aprobación en el **Congreso del Estado de Sonora**.

Vía redes sociales el **Boletín y Archivo del Estado de Sonora** dio a conocer la publicación de la portada del boletín, además de la liga de consulta, para que todo ciudadano pueda conocerla a detalle.

La ahora conocida como **Ley No. 169**, contempla la [democratización](#) de los procesos de elección de las autoridades, y la eliminación de la **Junta Universitaria**, así como la conformación de un Colegio Universitario, conformado por maestros y estudiantes.

La **rectora de la Universidad De Sonora, Rita Plancarte**, reaccionó vía Twitter "De mañana en adelante, las y los universitarios nos regiremos por la Ley 169, Orgánica de Universidad de Sonora. Con este marco normativo continuaremos trabajando, como en los últimos ochenta años, al servicio de la sociedad sonorense".

En esta reforma de ley participaron estudiantes, así como académicos en diferentes foros de parlamento abierto, y foros, dónde se recopiló el sentir de la comunidad universitaria para reconsiderar la propuesta original presentada por el **Ejecutivo Estatal**, que resultó la Ley aprobada

## SCJN invalida Ley Ingrid del Edomex tras impugnación de la CNDH

Esta ley buscaba sancionar la difusión de imágenes de víctimas de violencia



Foto: Cuartoscuro

Violeta Huerta | El Sol de Toluca

El Pleno de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** invalidó el artículo 227 Bis del **Código Penal del Estado de México** aprobado en julio del 2021 y conocido como "**Ley Ingrid**", por considerar que **la redacción no fue la adecuada**, pues **sancionaba una gran cantidad de conductas**.

Ese precepto sancionaba la indebida **utilización de imágenes, audios, videos o documentos de cadáveres** relacionados con una investigación penal y la conducta se agravaba cuando dicho material se refiriera a mujeres, niñas o adolescentes, o bien, fuera cometido por una **persona servidora pública**.

Las reformas fueron producto de la indignación que causó el caso de **Ingrid Escamilla**, asesinada en febrero del 2020, pues imágenes de **su cadáver fueron difundidas y publicadas por varios medios de comunicación** y en redes sociales y fueron propuestas por los grupos parlamentarios de Morena, PRI y PRD.

Las sanciones eran de **tres a seis años de prisión para cualquier persona que incurriera en ese ilícito** con la posibilidad de aumentar a nueve si se trataba de imágenes de mujeres, niñas o adolescentes, y a 11 años si adicional a eso quien lo cometía trabajaba en el servicio público.

La decisión de la Corte fue resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, la cual consideró que ese artículo era violatorio del derecho humano a la seguridad jurídica, así como del principio de legalidad en su vertiente de taxatividad.

De acuerdo con éste, las normas deben ser lo suficientemente claras y precisas como para que las comprendan sus destinatarios y se evite la arbitrariedad por parte de la autoridad.

**La Corte estimó adecuada la intención del legislador de proteger a las víctimas** a través de tipos penales que condenen el uso indebido de la información referida, sin embargo el Pleno concluyó que la redacción del precepto posibilitaba que **cualquier persona actualizara la conducta y fuera sancionada** y no sólo personas servidoras públicas.

La declaratoria de invalidez, por tratarse de materia penal, surtirá efectos retroactivos al 17 de agosto de 2021, fecha en la que el artículo impugnado entró en vigor.

**La acción de inconstitucionalidad 136/2021 fue promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, demandando la invalidez del artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de México, adicionado mediante Decreto 284, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 16 de agosto de 2021.

En el ámbito federal y en otras entidades también se ha sancionado esa conducta, pero **solo para funcionarios públicos**.

## EU presenta iniciativa para usar a las Fuerzas Armadas contra cárteles mexicanos

La iniciativa nombra específicamente a varios cárteles contra los que apuntaría por estar relacionados con el tráfico de fentanilo.

Por El Universal  
05 de Marzo de 2023



EU presenta iniciativa para usar a las Fuerzas Armadas contra cárteles mexicanos | Especial

CIUDAD DE MÉXICO.- El **Partido Republicano de los Estados Unidos** ha remitido una iniciativa al Comité de Asuntos Exteriores del Congreso con el objetivo de autorizar a las Fuerzas Armadas intervenir en el **tráfico de fentanilo** en el territorio estadounidense, sin importar la nacionalidad de los responsables.

Fue el pasado 12 de enero que los representantes **Mike Waltz y Dan Crenshaw** presentaron la Resolución 18; sin embargo, cobró aún más relevancia la tarde de este domingo tras considerar que **los cárteles mexicanos podrían ser designados como grupos terroristas**.

La "Resolución sobre la Autorización del Uso de la Fuerza Militar para Combatir, Atacar, Resistir, Apuntar, Eliminar y Limitar la Influencia" autorizaría al gobierno de EU recurrir a las fuerzas armadas para actuar "contra los **responsables de traficar fentanilo o una sustancia relacionada con el fentanilo a Estados Unidos**".

### La decisión quedaría en manos del presidente Joe Biden

La iniciativa nombra específicamente a varios cárteles contra los que apuntaría por estar relacionados con el tráfico de fentanilo: el Cártel de Sinaloa, el **Cártel Jalisco Nueva Generación**, el Cártel del Golfo, Cártel de Los Zetas, **Cártel del Noreste**, Cártel de Juárez, Cártel de Tijuana, Cártel de los Beltrán-Levy y la **Familia Michoacana**.

Por lo anterior, **la iniciativa autorizaría al presidente de Estados Unidos a "utilizar toda la fuerza necesaria y apropiada contra aquellas naciones extranjeras, organizaciones extranjeras o personas extranjeras afiliadas a organizaciones extranjeras que el Presidente determine"**.

También puede utilizarse en los casos en que dichas organizaciones extranjeras "hayan traficado con fentanilo o una sustancia relacionada con el fentanilo fuera de Estados Unidos **con la intención de que dicho fentanilo o sustancia relacionada con el fentanilo sea traficada a Estados Unidos**".

Cabe señalar que esta iniciativa no ha sido sometida a debate en el Comité de Asuntos Exteriores. En caso de ser votada y aprobada, la decisión quedaría en manos del presidente **Joe Biden**, quien puede firmarla o vetarla.

## Presentará el INE controversia constitucional por el Plan B

**la Redacción** Tiempo de lectura: 3 min.



Oficinas del Instituto Nacional Electoral (INE) el 02 de marzo del 2023. Roberto García Ortíz

*Ciudad de México.* El Instituto Nacional Electoral (INE) presentará en los próximos días una controversia constitucional, para que sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la que decida si está apegado a la carta magna el contenido de las reformas en materia electoral conocidas como “Plan B”, así como el proceso con el que fueron avaladas, anunció el consejero presidente del Consejo General del órgano, Lorenzo Córdova.

Dicha acción, dijo, se sumará a las impugnaciones que ya se han presentado contra esta reforma.

Por medio de un video en redes sociales difundido la noche de este domingo, afirmó que el Plan B “modifica de manera drástica a la estructura y funcionamiento del INE, poniendo así en riesgo a miles de plazas del servicio profesional electoral nacional y de la rama administrativa, y por ende, la confiabilidad de los múltiples procedimientos que integran a los procesos electorales en nuestro país”.

Como efecto inmediato de la reforma, estableció el cese del Secretario Ejecutivo del INE, Edmundo Jacobo Molina, al que calificó como “un funcionario ejemplar a quien el instituto y la democracia mexicana le deben mucho”.

Consideró que dicho cese “evidencia la vulneración a la autonomía del INE y el desaseo legislativo de esta reforma”.

Tras apuntar que el INE inició “la batalla jurídica en defensa de la institución, del sistema electoral en general, de los derechos laborales de nuestro personal y en general de la democracia”.

Dijo tener la certeza de que “la constelación de inconstitucionalidades de esta reforma, no subsistirá a la prueba que será sometida a los tribunales de la república, confió en que el Poder Judicial habrá de restablecer el orden constitucional y democrático en nuestro país.

Es el tiempo de la Corte y estoy seguro que las ministras y ministros actuarán con responsabilidad e independencia como los auténticos guardianes de la constitución que están llamados a hacer”.

Además, expuso que la defensa de la democracia seguirá siendo la prioridad en las próximas semanas, “independientemente de las descalificaciones y actos de intimidación que lamentablemente se emprenden desde las más altas esferas del poder”.

En tanto, al aseverar que el INE siempre ha respetado el Estado de derecho, la legalidad, la división de Poderes y las normas “aunque sean regresivas e inconstitucionales”, recalcó que “ya comenzamos a acatar lo que esta nueva legislación arbitraria y antidemocrática nos obliga a hacer”, mientras las instancias judiciales no la declaren inconstitucional.

Por ello, el consejo general acordó conformar un comité técnico para implementar la reforma y la designación de un encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.

También señaló que se abre la posibilidad de que cualquier trabajador del instituto, o cualquier ciudadano que considere afectado sus derechos, pueda impugnar la reforma. A la par, detalló que iniciaron con un juicio electoral en contra de la destitución del secretario ejecutivo.

## Admite ministro otras siete controversias constitucionales contra ‘plan B’

**Eduardo Murillo** Tiempo de lectura: 2 min.



El ministro de la SCJN, Alberto Pérez Dayán. Foto **José Antonio López**

*Ciudad de México.* El ministro Alberto Pérez Dayán admitió a trámite otras siete controversias constitucionales en contra de las reformas a las leyes General de Comunicación Social y General de Responsabilidades Administrativas, conocidas como la primera fase del Plan B de reforma electoral.

Las controversias fueron promovidas por ayuntamientos gobernados por alcaldes de los partidos Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI), entre ellos Monclova, Sierra Mojada y Matamoros, de Coahuila; Naucalpan y Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, así como Guanajuato y Comonfort, ambos en Guanajuato.

Aunque todos estos municipios solicitaron la suspensión de la aplicación del Plan B hasta que la SCJN resuelva sobre su constitucionalidad, el ministro Pérez Dayán consideró que no era necesario tomar esta medida cautelar, toda vez que se trata de una norma general que no afecta de manera irreversible ningún derecho humano.

Los ayuntamientos quejosos afirman que estas reformas “generan una afectación directa en su autonomía presupuestaria en tanto que los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales se extralimitan o desbordan las facultades que tienen encomendadas constitucionalmente”.

Estas controversias se suman a las que promovió el INE y el municipio de Chihuahua, que fueron admitidas a trámite el pasado 28 de febrero.

Faltan por tramitar las controversias y acciones que se espera se promuevan contra la segunda parte del Plan B, promulgada apenas la semana pasada, y contra la cual el partido Movimiento Ciudadano entregó el primer recursos, el viernes pasado.

## Anuncian parlamento abierto para definir iniciativa de Ley de Ciencia

**Alma Muñoz** Tiempo de lectura: 2 min.

La Cámara de Diputados y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) trabajarán de manera coordinada en la dictaminación de la iniciativa de Ley General de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, presentada por el Ejecutivo federal, y para lo cual realizarán un parlamento abierto, con al menos siete foros, con el fin de garantizar la participación de los sectores involucrados.

Así lo convinieron la titular de Conacyt, María Elena Álvarez-Buylla y el presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, el diputado del PVEM Javier López Casarín, quienes acordaron trazar una ruta legislativa clara hacia un nuevo marco normativo en la materia.

La funcionaria informó en Twitter que el encuentro con el legislador –en instalaciones del Conacyt– “nos ayuda a fortalecer la ruta que queremos para el desarrollo de las ciencias, las tecnologías y una visión innovadora en nuestro país”.

Indicó que la iniciativa es “una propuesta que impulsa el rigor científico con pertinencia social y ambiental, así como el acceso al conocimiento universal con respeto de nuestros saberes tradicionales”.

Por su parte, López Casarín anunció la próxima celebración de mesas de trabajo para compartir información entre la dependencia federal y la comisión legislativa responsable del proceso de dictaminación, en conjunto con la de Educación.

Tenemos “la responsabilidad de construir una ley sólida, que sea provechosa para los próximos 50 años, por lo menos. De ahí la necesidad de escuchar a todas las voces y no excluir a nadie que pueda aportar algo de forma constructiva”, indicó.

## Un 66% de los mexicanos avala a una mujer como presidenta



Por **Rolando Ramos**  
Domingo 05 de Marzo de 2023 - 22:14

De acuerdo con el "Estudio de opinión a nivel nacional", realizado por Mitofsky para El Economista, si la próxima elección presidencial fuera "hoy", Morena (33.5%) ganaría al PAN (13%) y PRI (11.6%).



Tendencias electorales  
EN MÉXICO

En su opinión, ¿hoy en día México está preparado para que lo gobierne una mujer? | %

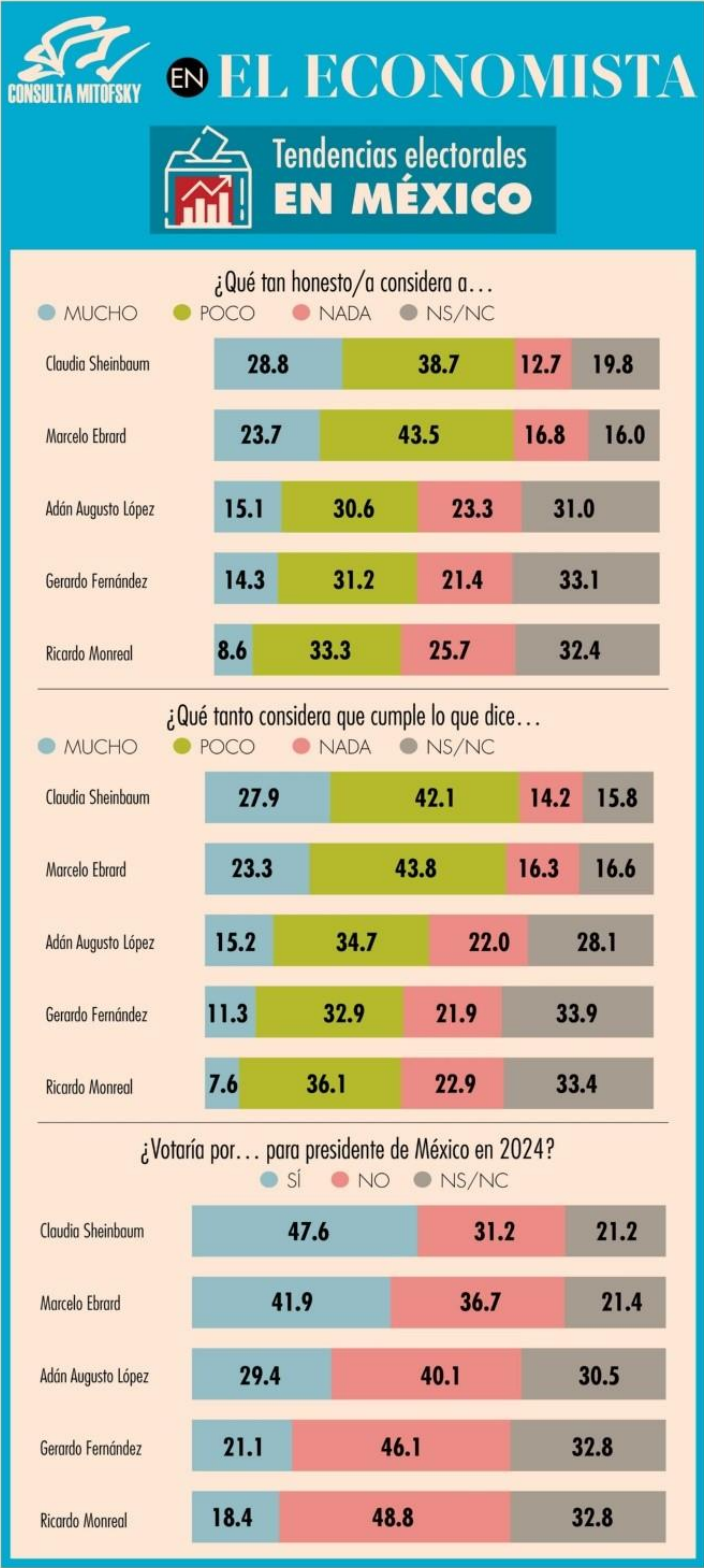


Reconoce a las siguientes personas...



De acuerdo con el “Estudio de opinión a nivel nacional”, realizado por Mitofsky para El Economista, que se basa en una encuesta en viviendas aplicada a 1,600 ciudadanos entre el 24 y el 27 de febrero pasado, si la próxima elección presidencial fuera “hoy”, Morena (33.5%) ganaría al PAN (13%) y PRI (11.6%).

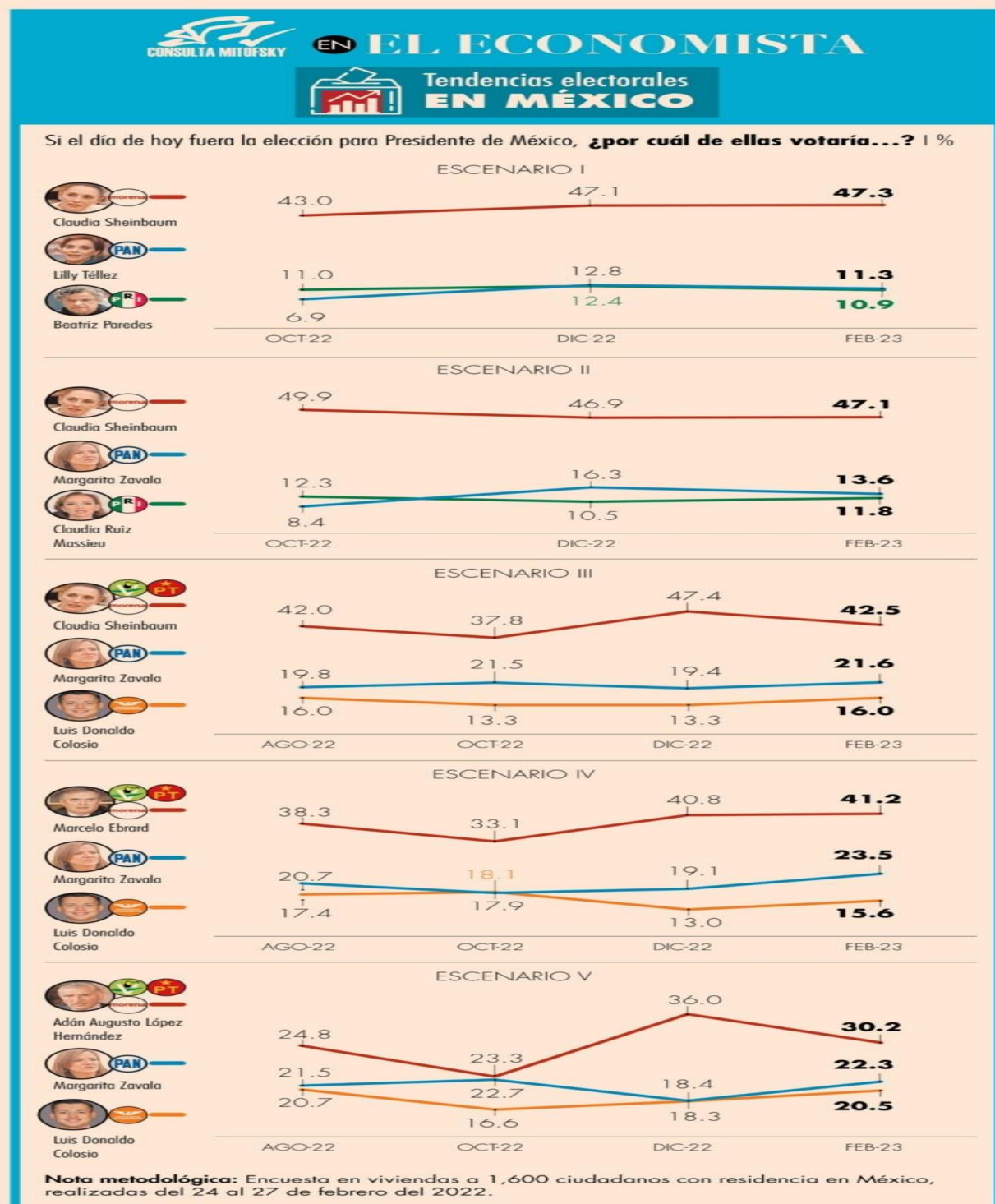
En opinión de 66.4% de los encuestados, México está hoy día preparado para que lo gobierne una mujer; 26% dijo que el país no lo está aún.



De los cuatro aspirantes presidenciales morenistas, **Marcelo Ebrard** es quien más conocen los ciudadanos (71.5%), pero prefieren a **Claudia Sheinbaum** como candidata (30.2%); 29.3% considera que la mujer representa más los valores de la 4T.

En honestidad, respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y cercanía con la gente, Sheinbaum encabeza también las mediciones; Ebrard solo la supera en conocimiento del país.

Respecto a cumplimiento de la palabra, Sheinbaum supera a Ebrard: 60.1% de los encuestados respondió que el canciller cumple entre poco y nada; 56.3% cree lo mismo en el caso de la jefa de Gobierno de la Ciudad de México.



## Dejan relegadas 15 iniciativas para acotar violencia contra las mujeres

Primera lectura en Senado, lo máximo que han avanzado; van contra acoso en transporte público, crisis de asesinatos en Morelos...; También, propuestas para agilizar búsquedas de mujeres y niñas desaparecidas e indagatorias por feminicidio, y para evitar trata de migrantes



Relegan 15 iniciativas antiviolenencia de género Foto: Gaceta UNAM

Por: MAGALI JUÁREZ  
- 06/03/2023 01:51

Con avances en legislaciones de penas por ataques con ácido, permisos por lactancia y acciones para erradicar la violencia y el acoso laboral, el Senado, sin embargo, tiene pendiente procesar por lo menos 15 iniciativas para que las mujeres tengan una vida libre de violencia.

En el último año, senadores de varias fuerzas políticas han presentado propuestas en la materia que se han quedado en el proceso de dictaminación y, a lo mucho, llegaron a la primera lectura en el pleno.

Justo con el inicio del considerado mes de la mujer, en el pleno se hizo la primera lectura de la iniciativa para reformar la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, relacionada con el acoso sexual en los espacios públicos. Principalmente contempla el diseño de políticas públicas dirigidas al desarrollo de espacios y transportes libres de violencia.

Este tema se ha quedado pendiente a partir de la presentación de varias iniciativas que los senadores han hecho planteando la problemática de la violencia y el acoso a nivel estatal, como en el caso de Jalisco y Morelos, cuyas propuestas relacionadas han quedado pendientes de avance en el proceso legislativo.

### Iniciativas pendientes

Entre las propuestas más destacadas son:

- **En materia** de violencia contra la mujer
- **Acoso sexual** en los espacios públicos
- **Protocolos** especializados con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y
- para la investigación del delito de feminicidio
- **Revisión de casos** de feminicidios en Jalisco, Zacatecas, Nuevo León, y Morelos
- **Apoyo de productos** de higiene menstrual para mujeres en prisión
- **Acompañamiento** a las mujeres migrantes para que no caigan en redes de trata
- **Reforzar las acciones** para el otorgamiento de créditos del Infonavit para mujeres jefas de familia

Gráfico: La Razón de México

La violencia es una de las principales preocupaciones que han buscado atender senadores en sus iniciativas que no han superado el trámite legislativo.

En ese sentido, se han registrado planteamientos para que el Senado revise la situación que atraviesan en materia de feminicidios estados como Zacatecas y Morelos, que se han quedado en buenas intenciones y ni siquiera han avanzado lo suficiente como convertirse en exhortos de la Cámara alta para las autoridades.

Del mismo modo, se quedó pendiente que el Senado aprobara un exhorto a la Fiscalía General de la República (FGR), así como a las personas titulares de las fiscalías de las 32 entidades federativas, para elaborar, actualizar, armonizar y aplicar de manera efectiva y coordinada los protocolos especializados con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y para la investigación del delito de feminicidio, que ha sido una de las principales demandas planteadas ante la Cámara alta.

Un tema que fue recurrente en los meses pasados por parte de los senadores fue la petición para que las autoridades federales y estatales de seguridad, así como el Instituto Nacional de Migración, vigilen y apoyen a las mujeres migrantes y a los menores de edad en los principales corredores migratorios hacia EU, para evitar que sean sujetos de abusos y que caigan como víctimas de trata, lo que sólo se quedó en propuesta, pese a los flujos de las caravanas provenientes de Centroamérica.

***Si en verdad queremos un México libre de violencia contra las mujeres, es fundamental poner en marcha políticas públicas que beneficien el mejor desarrollo de ellas en todas sus etapas***

**Marko Cortés Mendoza**  
**Dirigente nacional del PAN**

Otros rubros que han sido planteados por senadores son los relacionados con la higiene menstrual, tema respecto al que además de que ya se avaló la tasa cero a los productos de higiene menstrual y se inició el debate sobre la licencia menstrual, no ha avanzado el tema relacionado con otorgar garantías ni beneficios sobre productos de higiene para las mujeres que, por ejemplo, están en prisión.

También se encuentra en comisiones el impulso de una iniciativa para lograr que el Infonavit privilegie y refuerce las acciones y estrategias para el otorgamiento de créditos dirigidos a jefas de familia.

### **PAN ve ineficiente plan de 4T para atacar el delito**

De acuerdo con datos del Inegi, 70 por ciento de las mujeres de 15 años y más ha experimentado al menos un incidente de violencia en su vida, así lo hizo saber el líder del Partido Acción Nacional (PAN), Marko Cortés, en su mensaje semanal, donde además refirió que las estrategias del Gobierno para erradicar la violencia hacia las mujeres han sido ineficientes.

“El Gobierno le da la espalda a las causas de las mujeres al llamarlas ‘conservadoras’, ‘neoliberales’, ‘enemigas del régimen’”, aseveró.

El líder del PAN refirió que es momento de recuperar programas como las estancias infantiles, los refugios para mujeres víctimas de la violencia y centros de atención legal y psicológica, que, dijo, el Presidente Andrés Manuel López Obrador desapareció.

“Basado en prejuicios machistas y trasnochados, el Gobierno de Morena se volvió enemigo de las causas de las mujeres, no sólo les dio la espalda, sino que las agrede verbalmente, para influirles miedo y acallar sus protestas, como ha ocurrido en cada celebración del Día Internacional de la Mujer”, dijo.

Cortés Mendoza criticó que el Gobierno ha definido la lucha de las mujeres como un movimiento “conservador” producto del neoliberalismo: “El Gobierno ataca a los movimientos feministas porque los considera enemigos del régimen, cuyo único objetivo es desprestigiar a López Obrador y a su movimiento de destrucción nacional”.

Cortés destacó que más allá de la violencia física, también han crecido otros tipos de violencia: psicológica, económica, patrimonial y política. “Las palabras presidenciales en contra de los movimientos de mujeres, por su influencia y penetración, han influido sin duda en crear un clima nocivo para las mujeres”, agregó.

## México, primer lugar en obesidad infantil

Según la OMS uno de cada 20 menores de 5 años padece sobrepeso y 44% no consume frutas ni verduras; expertos señalan que más allá de un tema genético es de “nutrición exprés”



De acuerdo con la Secretaría de Salud, la razón por la cual los niños presentan sobrepeso u obesidad, es debido a la falta de activación física así como a una dieta poco equilibrada. **Foto: Cuartoscuro**

Por: **CLAUDIA ARELLANO**  
- 06/03/2023 01:00

México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), uno de cada 20 niñas y niños menores de cinco años y uno de cada tres entre seis y 19 años padece sobrepeso u obesidad.

Al respecto, Elizabeth Pérez Cruz, jefa del Servicio de Nutrición del Hospital Juárez de México, dijo que, más allá de un tema genético, es un tema de “nutrición exprés”, dada la calidad de vida que hoy en día se tiene en México.

La doctora indicó que el 44 por ciento de los niños de seis a 23 meses de edad no consume frutas ni verduras y el 59 por ciento no consume huevos, leche, pescado ni carne y únicamente dos de cada 10 niños a nivel escolar (de cinco a 11 años) consume verduras y leguminosas.

“La obesidad principalmente se relaciona con un aspecto genético, pero actualmente el estilo de vida ha tomado un papel importante, pues la ingesta de alimentos de alta densidad calórica, bebidas azucaradas y la falta de activación física recae directamente en estas enfermedades, además de la elevada disponibilidad de comida chatarra, alimentos procesados y con azúcares adicionales en las escuelas del país”, dijo.

Encuestas levantadas por Save the Children indican que el 92 por ciento de niñas y niños entre cinco y 11 años consume bebidas azucaradas y más del 50 por ciento consume botanas, dulces y cereales procesados, lo que ha implicado en México un problema de malnutrición y esto ha dado pie al desarrollo de enfermedades como el cáncer o diabetes tipo 2 en menores de edad, principalmente en el rango de entre ocho y 13 años.

“Los niños presentaron mayor sedentarismo durante la pandemia, pero previo a la pandemia este problema ya estaba registrado en México. Debido a que los padres trabajan más horas al día, al hospital llegan casos de familias preocupadas porque el niño está con un sobrepeso ya en grado de obesidad; enseguida nos fijamos en la familia y los hábitos alimenticios no varían mucho. Evidentemente, si mamá o papá consumen ciertos alimentos, los niños tendrán sobrepeso”, dijo Pérez Cruz.

La especialista indicó que, si un niño en edad preescolar tiene sobrepeso u obesidad, tiene dos veces más el riesgo de ser un adulto obeso, mientras que, si este peso prevalece en la adolescencia, el riesgo aumenta hasta tres veces.

Además, con el riesgo de adquirir una enfermedad crónico-degenerativa como la diabetes mellitus, que es cada vez más persistente en la población entre los 25 y 30 años. En el contexto de la conmemoración del Día Mundial de la Obesidad, que se llevó a cabo el 4 de marzo, profesionales de salud, de la academia y organizaciones de la sociedad civil firmaron la Alianza para la Prevención y el Control de Enfermedades Crónicas, la cual suma esfuerzos de los sectores involucrados para implementar acciones desde una perspectiva multidisciplinaria.

Sin embargo, para la jefa del Servicio de Nutrición del Hospital Juárez de México, si bien las políticas cumplen, no son suficientes, pues el problema se origina desde las familias, quienes han expuesto a las infancias a múltiples factores y eso sin contar, indica, con que, en la edad escolar, los padres pueden colocar un “desayuno saludable”, los menores tienden a intercambiarlo por “algo que no es tan saludable”.